



**Itmo. Ayuntamiento de
Calasparra (Murcia)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto y analizado el expediente de contratación relativo al contrato de servicio “Redacción del Plan Municipal de Accesibilidad” por procedimiento negociado sin publicidad, con varios criterios de adjudicación, tramitado conforme a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el contrato de servicio a la mercantil “FUNDOSA ACCESIBILIDAD, S.A. (CIF: A-79707295)” en el precio de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TRES CENTIMOS (50.431,03 €) y OCHO MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (8.068,97 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, para la realización del contrato de servicio “REDACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD”, en el plazo de CUATRO meses con las mejoras ofertadas y en la condiciones conforme al Pliego de Cláusulas..

SEGUNDO: Que se publique la presente adjudicación en el BORM, a los efectos oportunos.

TERCERO: Insertar anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calasparra, conforme al artículo 42.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Notificar esta Resolución a la mercantil adjudicataria, a los participantes, Intervención y Depositaria, a los efectos oportunos.

Calasparra, a 19 de febrero de 2010

EL ALCALDE